ico a usted para
ay, previniéndole
ón que tiene de
lio judicial dentro
urbano. Certifico.
Arregui Martínez.

del E.
ECIMO SEGUN-
IVIL DE PICHIN-
CHA
IUDICIAL PARA
'A AMERICA SO-
O CON LA DE-
DIVORCIO PRE-
OR EL SR. VIC-
SO BARAHONA
'ORCIO No. 97-

CTOR ALFONSO

A: ELVA AMERI-
OZANO
DETERMINADA.
/ERBAL SUMA-

NICIACION: 20 de
95.
IA.
DECIMO SEGUN-
CIVIL DE PICHIN-
20 de febrero de
h30.- VISTOS: En
teo realizado avo-
nto de la presente
o principal, la de-

manda que antecede es clara, precisa y reune los requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario.- Entréguese copia de la demanda y esta providencia a Elva América Soria Lozano. Atento el juramento rendido por el actor y con fundamento en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y Art. 119 del Código Civil, cítese a la demandada por la prensa y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Tómese en cuenta el casillero judicial que se señala para sus notificaciones. NOTIFIQUESE. f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez 12do. de lo Civil de Pichincha.
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Certifico.
WILSON FERNANDO NARANJO
SECRETARIO DEL JUZGADO *DECIMO SEGUNDO DE LO* CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
la/913

C.N.R.H.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO
CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS DE LAS VERTIENTES QUE NACEN EN EL PREDIO DE ING. JULIO MOLINEROS, UBICADO EN LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA
EXTRACTO
ACTOR: Luis Leonidas Morocho.
DEMANDADO: Ing. Julio Molineros.
OBJETO DE LA SOLICITUD.- Concesión del derecho de aprovechamiento de aguas de las vertientes que nacen en el predio del Ing. Julio Molineros, ubicado en la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, en el caudal de 5 l/s; para destinarlos a uso doméstico, abrevadero y riesgo; y, establecimiento de *servidumbres.*
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.- AGENCIA DE QUITO.- Quito febrero 27, 1995.- Las 14h00.- Atento a lo dispuesto en el Oficio Nº CNRH-SG-94-012 del 29 de diciembre de 1994, suscrito por el Ing. Juan Carcelén, Secretario General del Consejo Nacional de Recursos Hídricos, y en razón de que la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentada por Luis Leonidas Morocho, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, se la acepta a trámite. En consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, mediante la publicación de un extracto de la *solicitud* y esta providencia, en uno de los diarios (el Comercio, Ultimas Noticias, Hoy o La Hora),que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho *días; cítese también al Ing. Julio* Molineros; fíjense carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Guayllabamba, comisionándose esta diligencia como la citación al señor Teniente Político de dicha parroquia. Agréguese a los autos la documentación presentada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado defensor.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Angel Abendaño, Jefe de la Agencia de Quito de C.N.R.H.
Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.
Lcdo. Jorge Sarango Sotomayor.
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL C.N.R.H.
hay un sello
fc/801

MENORES

EXTRACTO JUDICIAL
CAUSA Nº 30.103
ACTOR: ROCIO VALLEJO DE PONCE
DEMANDADA: ISABEL DEL HIERRO
TRAMITE: ABANDONO DEFINITIVO
PROVIDENCIA:
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- *Quito 9 de febrero de 1995.* Las 10h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado en la oficina correspondiente, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley por lo que se la acepta a trámite pertinente. Por

La vida entera de su mujer es la historia de sus afectos

Washington Irving

A DEL ECUADOR
NCIA DE COMPAÑIAS

RACTO

JBLICA DE CONSTITUCION
ICOLA ALPACHACA S.A.
PACHAC

o que la compañía AVICOLA .PACHAC se constituyó por jada ante el notario Décimo uito el 25 de enero de 1995, Superintendencia de Compa- ción No. 95.1.1.1.0626 de 21 en el Registro Mercantil del marzo de 1995.
, cantón Quito, provincia de

os a partir de la inscripción.
000, dividido en 6.000 accio-

dad predominante es: Avícola.
I Y REPRESENTACION LE- s administrada por el Presi- ral. El representante legal es

1995.

Cevallos Vásquez
ARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

24 MAR 1995

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRILANSA S.A.

Se comunica al público que la compañía PRILANSA S.A. aumentó su capital en S/ 6'750.000,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 12 de octubre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 94.1.1.1.3407 de 15 Dic. 1994 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de marzo de 1995. El capital actual de S/ 9'000.000 está dividido en 9.000 acciones de S/ 1.000.

Quito, 22 de marzo de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/935

24 MAR 1995

PEÑAHERRERA ASOCIADOS
Abogados
Avenida Colombia 242 - Ofs. 409 - 410
Teléfono 210 817 - Telefax 513 395
QUITO

GALLEGOS & GALLEGOS
Abogados
Gándara 194 y Avenida Colombia
Teléfono 526 347
QUITO